



Factura: 002-001-000003762



20150901036P01919

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036P01919					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	5867700	PERUANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310340755	ECUATORIANA	PETICIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGECIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.

OTORGADA POR: GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Septiembre del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGECIMA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A., el/la señor(a) GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO, de nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	
SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO	PERUANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH	600	600.0	600.0	0.0
SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes



Factura: 002-001-000003763



20150901036D01395

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036D01395					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	5867700	PERUANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.

GUAYAQUIL, veinte y un de Septiembre del dos mil quince

Señor(a)

SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A., otorgada el día veinte y un de Septiembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH
SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO
PRESIDENTE
PASAPORTE: 5867700



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D01395

Factura No.: 002-001-000003763

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y un de Septiembre del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 5867700 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en PORTOVIEJO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

20

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE



PASSEPORTE No. - PASSPORT No.

5867700

APRIL 1968 - 1969

SANTA CRUZ QUIROZ

NOMENCL - GIVEN NAME

HUBERT ALONSO

ROBERT ALEX
NICKNAME(S) - NATIONALITY

PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

43040735

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

LA LIBERTAD

15 ABR 1985

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

06 DEC 2012

06 DEC 2017

Firma del Titular - Holder's Signature



P<PERSANTA<CRUZ<QUIROZ<<HUBERT<ALONSO<<<<<<
5867700<<5PER8504157M1712069<<<<<<<<<<<<00

16

VISAS

17

VISA			
REPÚBLICA DEL ECUADOR			
Lugar de Expedición / Place Of Issue	Válido a partir de / Valid From	Válido hasta / Valid Until	
LIMA	13/04/2015	730 Días	
Número de Entradas / No. of Entries	Número de Documento / Document No.		
Múltiples	IATHBAHD		
Tipo / Type	Actividad / Activity		
12 XI EXT	RESIDENCIA TEMPORAL MERCOSUR		
Apellido, Nombres / Surname, Given Names			
SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO			
Número de Pasaporte / Passport No.	Género / Sex	Fecha Nacimiento / Birth Date	Nacionalidad / Nationality
5857700	M	15/04/1985	PERUANA
Observaciones / Remarks			
RESIDENCIA TEMPORAL MERCOSUR			
01726907			



Factura: 002-001-000003764



20150901036D01396

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036D01396					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310340755	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.

GUAYAQUIL, veinte y un de Septiembre del dos mil quince

Señor(a)

GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A., otorgada el día veinte y un de Septiembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH
SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1310340755



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D01395

Factura No.: 002-001-000003764

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y un de Septiembre del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1310340755 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en PORTOVIEJO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD **131034075-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTITUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PSICÓLOGA** **V434 JV4444**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ PADILLA GABO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA MORAN DORIS FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO 2015-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-01



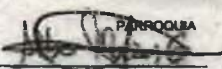


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0095 **1310340755**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH

MANABI **CIRCUINSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA **ANDRES DE VERA** **8**
PORTOVIEJO **PARRQUIA** **ZONA**
CANTÓN


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/09/2015 08:20 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7708657
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0908630304 BUSTOS DUARTE ZOILA AZUCENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ORELLANA, SALINAS & SANTA CRUZ PSIQUE SACRUSA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M7010.00

OPERACION PRINCIPAL M7010.00 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.01 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.02 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: ACTIVIDADES DE CABILDEO (GRUPOS DE PRESIÓN (LOBBIES)).

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.03 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.04 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/10/2015 08:20 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

21/09/2015 3.34 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GUTIERREZ ORELLANA ANA LICETH
CEDULA: 1310340755



Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador


SANTA CRUZ QUIROZ HUBERT ALONSO
PASAPORTE: 5867700



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
Identificacion: 0906159793

 **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: MARIA PILAR SALAZAR
VIVER
Hora oficial Ecuador: 24/09/2015 12:11